

Riohacha – La Guajira, julio de 2026

Honorable
DEYMER RAFAEL TORRES LOTTMAN
Director Administrativo de Planeación
Departamento de La Guajira
E.S.D

Ref.: Designación de Supervisión

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que usted ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.9700086	PAOLA MARCELA TORRES BLANCHAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA VALIDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	CO1.PCCNTR.9705747	PABLO FONSECA DELUQUE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, CONSOLIDACIÓN EN LOS PROCESOS DE REPORTES Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - GESPROY - SGR EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	CO1.PCCNTR.9705756	Luis Fernando Marulanda Pita
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	CO1.PCCNTR.9706263	DAIRITH FUMINAYA NAVAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y OTROS TEMAS INHERENTES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.	CO1.PCCNTR.9713768	IVIAN PAOLA DIAZ
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN, CONSOLIDACIÓN EN LOS PROCESOS DE REPORTES Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - GESPROY - SGR EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	CO1.PCCNTR.9711079	Yugeinis Sierra Gamez

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento de los presentes contratos serán ejercidos por quien designe el Gobernador del Departamento, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

De esta manera, lo insto para que ejerza la labor encomendada conforme a los principios de la función pública y de la contratación estatal señalados en la Constitución y la Ley, toda vez que sus actuaciones representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con seguimiento estricto a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría de la entidad.

Cordialmente,



GERMÁN MEDINA FRANCO

Asesor de Despacho - Área de Contratación

Proyectó: Jose Alejandro Romero Sierra – Contratista 